
EL PAIS

ECONOMÍA

Unos 29.000 clientes de Bankia piden el arbitraje por las preferentes

La entidad remite 5.000 expedientes al auditor para decidir si cumplen las condiciones

EFE ECONOMÍA | Madrid | 7 MAY 2013 - 12:01 CET

Archivado en: Participaciones preferentes Reforma financiera Bankia Fondos inversión Política financiera Empresas Mercados financieros Economía Finanzas



Grupos de personas afectados por las participaciones preferentes de Bankia, a su paso por la plaza de Callao, durante una manifestación que protagonizaron por el centro de Madrid el pasado 13 de abril. EFE/Archivo / EFE

Bankia ha recibido en las dos primeras semanas del proceso 29.095 solicitudes de arbitraje por parte de clientes que en su día compraron preferentes y deuda subordinada de las cajas que integran el grupo, según ha informado este martes la entidad. Del total, 5.044 expedientes han sido trasladados a la consultora KPMG para que elabore un informe para aclarar si los

demantes reúnen los requisitos —[mala comercialización, información incorrecta o edad, entre otros](#)— fijados por el Gobierno para participar en el arbitraje.

Los clientes cuyas solicitudes sean rechazadas, recuerda el texto, pueden seguir la vía judicial para reclamar su dinero. El resto, se remitirán a la Junta Arbitral Nacional de Consumo. Sus árbitros serán quienes decidan, de manera

individual para cada cliente, si se le da la razón y se les devuelve el dinero. Su decisión es vinculante y no recurrible, recuerda Bankia.

Todos los clientes que en su día compraron participaciones preferentes y deuda subordinada de las cajas que se integraron en Bankia pueden presentar su solicitud, con independencia de que los hayan canjeado o, en su caso, lo vayan a canjear por acciones, bonos o depósitos. A este respecto, el arbitraje no paraliza el canje previsto por el FROB dentro del proceso de reestructuración del grupo. En el caso de Bankia, esta sustitución implica una quita media del 38% para los tenedores de preferentes, del 36% para aquellos que tengan deuda subordinada perpetua y del 13% para los de deuda subordinada con vencimiento.

El 30 de junio finalizará el periodo abierto para la aceptación de solicitudes de arbitraje. En la página [web de Bankia](#) se ha abierto una sección específica con toda la información relacionada con este proceso. Semanalmente la entidad irá actualizando los datos de solicitudes recibidas y el estado de las mismas.

Unos 300.000 clientes de productos híbridos de Bankia, formada por Caja Madrid, Bancaja, La Caja de Canarias, Caixa Laietana, y las cajas de Rioja, Ávila y Segovia, pueden solicitar el arbitraje desde el pasado 18 de abril y hasta el próximo 30 de junio, con independencia de que los hayan canjeado o los vayan a canjear por acciones, bonos o depósitos.